

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En La Lastrilla, siendo las diez horas del día 15 de septiembre, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Doña Beatriz Barcenilla Dimas, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2008.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2008.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS; DE SEGREGACIÓN Y AGREGACIÓN DE PARCELA; AMBIENTALES Y DE APERTURA; LICENCIAS DE PRIMER USO Y AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN C/ ÁLAMO, Nº 2.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

-- a **Dª MARÍA ELENA CECILIA VAQUERO.**- A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. José Arranz Suárez, en representación de Dª María Elena Cecilia Vaquero para retejado de cubierta y muro de cerramiento y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 04 de septiembre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **Dª MARÍA ELENA CECILIA VAQUERO** para **RETAJADO DE CUBIERTA Y MURO DE CERRAMIENTO** C/ Eras Bajas, nº 1. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 3.906,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	3.906,00 euros	2,4%	93,74 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

-- a **Dª SUSANA SERRANO CANO**.- A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por Dª Susana Serrano Cano para solado de garaje en Avenida del Sotillo nº 9 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 12 de agosto de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **Dª SUSANA SERRANO CANO** para **SOLADO DE GARAJE** en Avenida del Sotillo nº 9. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.200,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.200,00 euros	2,4%	28,80 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

-- a **D. ÓSCAR ORTEGA GÓMEZ**.- A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Óscar Ortega Gómez para sustitución de solados y alicatados en cocina en Camino de Trescasas, nº 45 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 19 de agosto de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. ÓSCAR ORTEGA GÓMEZ** para **SUSTITUCIÓN DE SOLADOS Y ALICATADOS EN COCINA** en Camino de Trescasas, nº 45. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 970,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	970,00 euros	2,4%	23,28 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

-- **a D. JOSÉ MARÍA FERRERO DE PABLO.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. José María Ferrero de Pablo para vallado de parcela en Calle Cerro de la Fuente, nº 36 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 21 de agosto de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. JOSÉ MARÍA FERRERO DE PABLO** para **VALLADO DE PARCELA** en Calle Cerro de la Fuente, nº 36. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 4.000,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	4.000,00 euros	2,4%	96,00 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. La altura máxima del cerramiento será de 2 metros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

-- **a D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN DE FRUTOS.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Miguel Ángel Martín de Frutos para saneado cámara de aire forjado sanitario y sustitución de acabados en baños en Calle Álamo nº 18 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 28 de agosto de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN DE FRUTOS** para **SANEADO CÁMARA DE AIRE FORJADO SANITARIO Y SUSTITUCIÓN DE ACABADOS EN BAÑOS** en Calle Álamo, nº 18. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 10.815,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	10.815,00 euros	2,4%	259,56 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

-- a **D. CÁNDIDO MARTÍN MATE.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Cándido Martín Mate para zanja de acometida de suministro de energía eléctrica en Camino de San Cristóbal, nº 1 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 07 de agosto de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. CÁNDIDO MARTÍN MATE** para **ZANJA DE ACOMETIDA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, en Camino de San Cristóbal, nº 1. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 120,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	120,00 euros	2,4%	2,88 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.
2. Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **600 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

-- **a D. MARIANO LLORENTE MARTÍN.-** A la vista de la solicitud presentada por D. Mariano Llorente Martín para legalización de edificio para almacén y vestuarios en Camino de Espirido s/n, polígono 1, parcela 335 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 31 de julio de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia a D. MARIANO LLORENTE MARTÍN para **LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA ALMACÉN Y VESTUARIOS** en Camino de Espirido s/n, polígono 1, parcela 335. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 5.078,32 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	5.078,32 euros	2,4%	121,88 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Deberá pintarse los muros al exterior en color no disonante (ocres, marrones, tostados...).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y AGREGACIÓN DE PARCELA:

- a **D. FERNANDO SANZ HERNANDO**.- A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Fernando Sanz Hernando en su propio nombre y representación de la totalidad de los propietarios de la finca para SEGREGACIÓN DE UN TERRENO DE 300 m2 de la parcela con referencia catastral número 7063307VL0376S0001QM y con una superficie total de 3.722 m2, sita en Carretera de Valladolid c/v Calle Cerro de la Fuente y su agregación a otra parcela con referencia catastral 70633-01, según documentación presentada elaborada por el I.T.Topógrafo D. Florián García Acebes con fecha 18 de abril de 2008 y, una vez visto el informe urbanístico favorable, emitido por el Arquitecto Asesor Municipal de fecha 07 de agosto de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a D. Fernando Sanz Hernando en su propio nombre y representación de la totalidad de los propietarios de la finca licencia PARA SEGREGACIÓN DE UN TERRENO DE 300 m2 de la parcela con referencia catastral número 7063307VL0376S0001QM y con una superficie total de 3.722 m2, sita en Carretera de Valladolid c/v Calle Cerro de la Fuente y su AGREGACIÓN A OTRA PARCELA con referencia catastral número 70663-01, obteniéndose unas superficies resultantes de 3.422 y 926 m2 respectivamente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado con indicación de los recursos que, contra el mismo, pueda interponer.

C) LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA:

- a **Dª ANA ESPINOSA DE FRUTOS**.- A la vista de la solicitud de licencia de actividad y de apertura presentada por Dª Ana Espinosa de Frutos, y una vez vistos los informes del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de fecha 14 de agosto de 2008 y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** a Dª Ana Espinosa de Frutos, para **TALLER DE PINTURA** sita en Carretera Valladolid nº 33 Portal B, Bajo A, con las siguientes condiciones:

CONDICIONES:

a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

b) La presente licencia ambiental y de apertura, sólo ampara el ejercicio de la actividad que ha sido autorizada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- a **D. JUAN PABLO SEGOVIA LLORENTE**.- A la vista de la solicitud de licencia de actividad y de apertura presentada por D. Juan Pablo Segovia Llorente, y una vez vistos los informes del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de fecha 28 de agosto de 2008 y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** a D. Juan Pablo Segovia Llorente, para **TALLER DE DISEÑO GRÁFICO** sita en Carretera Valladolid nº 33 Portal F, Bajo B, con las siguientes condiciones:

CONDICIONES:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- b) La presente licencia ambiental y de apertura, sólo ampara el ejercicio de la actividad que ha sido autorizada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

D) LICENCIAS DE APERTURA:

- **a DLSOL RENOVABLES SEGOVIA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia de apertura presentada por D. Javier Cayado Robledo, en representación de Dlsol Renovables Segovia, S.L. y, teniendo en cuenta el informe favorable emitido con fecha 14 de agosto de 2008 por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande, así como el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a Dlsol Renovables Segovia, S.L. para **ALMACÉN Y OFICINA** sito en Carretera N-110 nº 26, con las condiciones siguientes:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose ejercer la actividad con las condiciones impuestas en la licencia ambiental.
- b) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a D. ÓSCAR RUBIO SEGOVIA.-** A la vista de la solicitud de licencia de apertura presentada por D. Oscar Rubio Segovia y teniendo en cuenta el informe favorable emitido con fecha 13 de agosto de 2008 por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública y el informe emitido con fecha 29 de julio de 2008 por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande, así como el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a D. Óscar Rubio Segovia para **NAVE AGRÍCOLA PARA ALMACÉN Y ESTABULACIÓN DE 6 CABEZAS DE GANADO EQUINO** sito en Parcela nº 57 del Polígono 3 de rústica, con las condiciones siguientes:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose ejercer la actividad con las condiciones impuestas en la licencia ambiental.
- b) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

E) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **D. JOSÉ MARÍA CASADO SASTRE.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por D. José María Casado Sastre y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 07 de agosto de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a D. José María Casado Sastre para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Calle Ecuador nº 3, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 18 de abril de 2006, en base al proyecto visado con fecha 19 de diciembre de 2005 y plano modificado de agosto de 2008.

Segundo.- Proceder a la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de ejecución, por importe de 1.200 euros.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

F) AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN C/ ÁLAMO, Nº 2:

-- a **D. FERNANDO MARTÍN VELASCO.**- A la vista de la petición presentada por D. Fernando Martín Velasco, instando el desplazamiento de farola y rebaje de acera en Calle Álamo nº 2 a fin de que el garaje de su vivienda pueda tener libre acceso y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 31 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder autorización a **D. FERNANDO MARTÍN VELASCO** para **DESPLAZAMIENTO DE FAROLA Y REBAJE DE ACERA** en Calle Álamo nº 2, con las siguientes condiciones:

1. El rebaje de acera se ejecutará con material igual al existente.
2. La farola tendrá su correspondiente arqueta de registro igual al existente.
3. Los costes de las obras e instalaciones a ejecutar serán sufragados totalmente por el interesado.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

3º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL ACCESO DE VEHÍCULOS A GARAJES .- Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de licencias para utilización del dominio público mediante el acceso de vehículos a garajes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder la autorización para utilización del dominio público mediante al acceso de vehículos a garajes a las personas que se relacionan, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

TITULAR	DIRECCIÓN	M/L FACHADA	M2 GARAJE
MERCEDES E. MARTÍN SEGOVIA	CARRETERA DE VALLADOLID, Nº 23	6,00 M/L	32,00 M2
SUSANA SERRANO CANO	AVENIDA DEL SOTILLO, Nº 9	3,00 M/L	18,00 M2
DAVID GIL HERRANZ	LA FRAGUA, Nº 8	2,70 M/L	20,00 M2
ÁNGEL ESCUDERO BARRENO	C/ CLAVEL, Nº 1	7 M/L	60,00 M2
DOMINGO LORENZO CORTON DE LAS HERAS	C/ CHOPO, Nº 23	2,20 M/L	12,00 M2

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que, para el ejercicio de la autorización, deberán retirar del Ayuntamiento, previo pago, la placa de vado permanente a colocar en la entrada al garaje, en lugar visible.

Tercero.- Incluir a las citadas personas en el padrón de contribuyentes, con los datos arriba referidos.

4º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO.- La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 09 de septiembre, del siguiente tenor:

“Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el pasado día 4 de agosto se procedió a la apertura de las proposiciones declaradas admitidas, con el siguiente resultado:

1ª.- CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, S.A.- Por un importe de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (108.807,39 €.-).

2ª.- SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (5.258,62 €.-).

3ª.- VOLCONSA, S.A.- Por un importe de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (108.504,91 €.-).

4ª.- AUCASA OBRAS Y TRANSPORTES, S.A.- Por un importe de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (113.342,74 €.-).

5ª.- EXPLANACIONES MANUEL SANCHEZ, S.L.- Por un importe de CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (112.195,93 €.-).

6ª.- ELECTRICIDAD Y RIEGOS TARFE, S.L.- Por un importe de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (101.913,79 €.-).

7ª.- EXTRA RIEGOS, S.L.- Por un importe de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (109.929,20 €.-).

8ª.- HIDROCÓN OBRAS, S.L.- Por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO (99.441,25 €.-).

9ª.- RICALSA.- Por un importe de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (114.991,90 €.-).

10ª.- ROYBA 98, S.L.- Por un importe de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO (103.455,16 € .-).

11ª.- ÁNGEL RENEDO PULIDO, S.A.- Por un importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (105.630,44 € .-).

12ª.- MESTOLAYA, S.L. Y BURGO FERNÁNDEZ, S.L.- Por un importe de CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SIETE CENTIMOS DE EURO (110.862,07 €.-).

13ª.- JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ E HIJOS, S.L.- Por un importe de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (118.785,00 € .-).

14ª.- ARCEBANSÁ, S.A.- Por un importe de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (118.086,49 € .-).

15ª.- FUENCO, S.A.- Por un importe de CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTE CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (103.120,74 € .-).

16ª.- PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A.- Por un importe de CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (120.999,81 € .-).

17ª.- OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.- Por un importe de CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTIMOS DE EURO (100.995,02 €.-).

Resultando que por la Mesa de Contratación, se apreció que la proposición más baja de las presentadas a esta subasta, correspondiente a la empresa SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. podría ser considerada desproporcionada o anormal, se procedió a dar audiencia al licitador para que justificara la valoración de la oferta efectuada y a solicitar asesoramiento técnico al Ingeniero redactor del proyecto.

Con fecha 14 de agosto se presenta por dicha entidad documentación justificativa de la oferta presentada.

Con fecha 28 de agosto, por el Ingeniero redactor del proyecto, D. Juan Manuel Benito Herrero, se emite informe técnico en el que se considera correcta la justificación realizada por la empresa SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., considerando viable la ejecución de la obra al precio ofertado.

Con fecha 04 de septiembre la Mesa de Contratación da por justificado la baja realizada, proponiendo la adjudicación provisional del contrato a la empresa SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

1º.- Declarar válido el acto de licitación y, en su consecuencia, la no admisión de la proposición presentada por SEGOVIANA DE ESTRUCTURAS, S.L., ya que la referida proposición incumple lo establecido en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, al no presentarse dentro del plazo estipulado, en ninguna de las dependencias u oficinas señaladas en los pliegos y ante el hecho incontestable de que dicha proposición ha tenido entrada en este Ayuntamiento con posterioridad a la finalización del plazo de presentación, se ratifica la decisión de la Mesa de Contratación de no admitir como presentada dicha proposición.

Asimismo, se ratifica lo acordado por la Mesa de Contratación al rechazar la documentación presentada por las empresas SOSISA Y MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L. ya que la

primera no ha presentado la garantía provisional y la segunda no presenta la clasificación del contratista ni fotocopia compulsada del D.N.I. del apoderado de la empresa.

2º.- Adjudicar provisionalmente dicho contrato de obras a la entidad mercantil SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., por considerar, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, su oferta como la oferta con el precio más bajo de las presentadas tal y como se describe en la relación de ofertas anteriormente transcrita, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (95.258,62 € .-) más el 16 por ciento de IVA, siendo el total 110.500,00 €.-

3º.- En el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la referida entidad mercantil constituirá la garantía definitiva por importe de 4.762,93 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato. En el mismo plazo deberá presentar la documentación exigida en la cláusula 2.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, en cumplimiento y a los efectos de los establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y haciéndose público esta adjudicación provisional, también a través de anuncio en el BOP de Segovia y de la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante)."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA. COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN, CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS y PARQUE DE CLUB SOCIAL UBICADO EN LOS ESCOBARES.- Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 09 de septiembre de 2008 y que textualmente, dice así:

"Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras de "Urbanización y vaso piscina. Complejo Polideportivo; Piscina de los Escobares, cubierta y climatización, club social y vestuarios y Parque de Club Social" ubicado en Los Escobares, cuyos antecedentes son:

1º.- Con fecha 30 de julio de 2008 por la Junta de Gobierno Local se adjudicó provisionalmente el contrato de obras de "Urbanización y vaso piscina. Complejo Polideportivo; Piscina de los Escobares, cubierta y climatización, club social y vestuarios y Parque de Club Social" ubicado en Los Escobares a la entidad mercantil INDEZA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL S.L.

2º.- Dicha adjudicación provisional se publicó en el B.O.P. de Segovia nº 96, de 11 de agosto, en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de La Lastrilla y se notificó a todos los interesados.

3º.- Por el contratista adjudicatario de las obras se ha presentado la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones, incluida la garantía definitiva, mediante aval bancario, por importe de 108.656,09 euros.

Por todo ello, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor de los 5 miembros del Partido Popular y la abstención de los 2 miembros del PSOE, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional, de fecha 30 de julio, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato a la entidad mercantil INDEZA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL S.L., por importe de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.173.121,79 €) más el I.V.A correspondiente.

Segundo.- Devolver la garantía provisional al adjudicatario y al resto de licitadores.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle, a tenor de lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente notificación, previo pago del importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

Cuarto.- Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los demás licitadores, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y hacer pública esta adjudicación definitiva a través de anuncios en el BOP de Segovia y en la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante).

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del oportuno contrato."

La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos.

6º.- CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y FACULTATIVA REFERIDOS A LAS OBRAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA. COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN, CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS y PARQUE DE CLUB SOCIAL UBICADO EN LOS ESCOBARES.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda contratar con:

- Inserma Ingenieros, S.L. los servicios profesionales para la realización de los trabajos de dirección de las obras de "Piscina de Los Escobares. Cubierta y climatización". Presupuesto del trabajo: 15.900 euros más IVA.
- Inserma Ingenieros, S.L. los servicios profesionales para la realización de los trabajos de dirección de las obras de "Urbanización y vaso de piscina. Complejo Polideportivo de Los Escobares". Presupuesto del trabajo : 18.000 euros más IVA.
- Miguel Ángel García Grande la prestación de servicios para la realización de los trabajos de dirección de obra de Parque de Club Social en Camino de Los Escobares por importe de 2.500 euros más IVA.
- Miguel Ángel García Grande la prestación de servicios para la realización de los trabajos de dirección de obra de Club Social y Vestuarios en Camino de Los Escobares por importe 10.529,56 euros más IVA.
- Miguel Ángel Callejo Cantero la prestación de servicios para la realización de la dirección de obra de instalaciones de calefacción, solar, fontanería, electricidad y gas natural para edificio

destinado a Club Social por importe de 4.045,00 euros más IVA.

7º.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA GUARDERÍAS INFANTILES Y MATERIAL ESCOLAR.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por Delegación de la Alcaldía, acuerda aprobar las bases que han de regir la convocatoria de ayudas para financiar gastos de guarderías infantiles y material escolar en el municipio de La Lastrilla, para el curso escolar 2008/2009, quedando dichas bases aprobadas en los términos siguientes:

OBJETO DE LA AYUDA:

Concesión de ayudas para financiar gastos de Guarderías Infantiles y compra de libros o material escolar, generados desde el 1 de Septiembre de 2008.

REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS:

- Tener a su cargo niños nacidos a partir del 1 de Enero de 2006 y mayores de 12 semanas, que asistan a Guarderías Infantiles en la Provincia de Segovia.
- Tener a su cargo niños nacidos a partir del 1 de Enero de 1997, o que cursen primaria en Colegios de la Provincia de Segovia.
- Los solicitantes de la ayuda y los niños beneficiarios de la misma, deberán estar empadronados en el Municipio de La Lastrilla.

CUANTÍA:

- La cuantía de la subvención en el caso de la ayuda por Guardería será de doscientos euros anuales por niño.
- La cuantía de la subvención por material escolar será de cuarenta euros por niño.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se presentará una solicitud, según modelo oficial, que se facilitará gratuitamente en el Ayuntamiento de La Lastrilla.

Las solicitudes deberán formalizarse por la madre, padre o tutor legal de los niños, debiendo cumplimentar todos los apartados del impreso de solicitud.

Deberán presentarse junto a la solicitud, fotocopia de la matrícula de la Guardería y justificante bancario del pago de la misma. En el caso de ayuda para la compra de material escolar la factura de compra.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido del 15 de Septiembre al 3 de Noviembre. Se deberán presentar en el Ayuntamiento de La Lastrilla.

PAGO DE LA AYUDA:

El pago de la ayuda se realizará mediante la entidad bancaria señalada por el beneficiario en la solicitud.

En el caso de la ayuda para la Guardería será en dos pagos de cien euros cada vez, debiendo presentar los justificantes bancarios para justificar la asistencia al curso completo.

8º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

A) FACTURAS:

- A **Viveros Llorente**, por importe de **165,85 euros**, por dos ramos de flor y abono (factura nº 46).
- A **Delflor Producciones, S.L.**, por importe de **464,00 euros**, por alquiler de dos sanitarios portátiles ecológicos (factura nº 068/2008).
- A **Delflor Producciones, S.L.**, por importe de **2.146,00 euros**, por actuación de Chipilandia y Kamaru Teatro (factura nº 062/2008).
- A **Autorcares Bermejo, S.L.**, por importe de **513,60 euros**, por desplazamientos en autocar a diversos lugares (factura nº 177/08).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **239,93 euros**, por suministro de grava (factura nº 3182).
- A **La Paloma Segoviana, S.A.**, por importe de **872,32 euros**, por utilización de maquinaria (factura nº 2008/FV 00002141).
- A **La Paloma Segoviana, S.A.**, por importe de **3.566,47 euros**, por suministro de zahorra artificial (factura nº 2008/ FV 00002140).
- A **Talleres Janse**, por importe de **992,44 euros**, por instalación de pletinas y patillas a 4 bancos, chapas para arquetas, arqueta y 10 soportes de señalización (factura nº SO250).
- A **Casper, S.L.**, por importe de **487,18 euros**, por suministro de materiales (factura nº 9430).
- A **Miguel Huerta de Benito**, por importe de **669,67 euros**, por cambio de grifo de fuente en Plaza La Costana, reparación enlace de bomba de fuente en Plaza Las Canteras y cambio de grifos de fuente en El Sotillo (factura nº 50).
- A **Miguel Huerta de Benito**, por importe de **528,80 euros**, por colocación de válvula en vivienda en Ctra. Valladolid, 21 (factura nº 51).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **522,00 euros**, por concurso de pintura infantil y chucherías en Fiestas La Lastrilla (FRA/2708).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **638,00 euros**, por Karaoke nocturno para adultos en Fiestas La Lastrilla (FRA/2712).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **556,80 euros**, por Fiesta de La Espuma en La Lastrilla (FRA/2717).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **986,00 euros**, por concurso de disfraces infantil y karaoke, premios extra en Fiestas La Lastrilla (factura nº FRA/2718).

- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **870,00 euros**, por mini parque infantil, ludoteca con minicastillo y combo castillo tobogan en Fiestas La Lastrilla (factura nº FRA/2725).
- A **Imprenta Rosa, S.L.**, por importe de **4.813,54 euros**, por 600 libros de Historia económica y social de La Lastrilla (factura nº 872).
- A **Imprenta Rosa, S.L.**, por importe de **2.575,41 euros**, por carteles Semana Cultural, carteles de las Fiestas y entradas cenas y paella La Lastrilla (factura nº 871).
- A **Prim, S.L.**, por importe de **5.800,00 euros**, por actuación de Pikante el 21/08/08 (factura nº 161/2008).
- A **Horóscopo Orquesta, S.L.**, por importe de **2.668,00**, por actuación de la orquesta "Nueva Era" Fiestas La Lastrilla (factura nº 67).
- A **A.C. Taller de Teatro La Herradura**, por importe de **700,00 euros**, por actuación del grupo de teatro La Herradura (factura nº 04/08).
- A **Tecnoanimadores, S.L.**, por importe de **2.320,00 euros**, por espectáculo interactivo-Concurso Multimedia con Discoteca móvil (factura nº A0051/08).
- A **Tecnoanimadores, S.L.**, por importe de **1.508,00 euros**, por animación infantil (factura nº A0052/08).
- A **Sia, S.L.**, por importe de **124,31 euros**, por compra de diverso material (factura n 912).
- A **Victor Segovia Rubio**, por importe de **4.454,75 euros**, por instalación de toldos cortavientos en Plaza de Las Canteras (factura nº 2050).
- A **Alimentación Candelas López**, por importe de **396,35 euros**, por productos de limpieza (factura nº II/2008).
- A **Alimentación Candelas López**, por importe de **521,75 euros**, por Fiesta de Reyes, San Isidro y San Juan (factura nº I/2008).
- A **Bar El Bodegón**, por importe de **485,80 euros**, por Cena Corporación Fiestas San Juan 2008 (factura nº 25/08).
- A **Juan José Cid Cotobal**, por importe de **1.449,25 euros**, actuaciones Fiestas La Lastrilla (factura nº N/38).
- A **Tucan Brass, S.L.**, por importe de **9.280,00 euros**, por actuación de la Orquesta Embrujo Fiestas La Lastrilla (factura nº 71/2008).
- A **Tucan Brass, S.L.**, por importe de **6.960,00 euros**, por actuación de la Orquesta Tucán Brass Fiestas La Lastrilla (factura nº 72/2008).
- A **Horóscopo Orquesta, S.L.**, por importe de **2.668,00**, por actuación de "Festival de Magia" Fiestas La Lastrilla (factura nº 66).
- A **C.D. Unión Ciclista Segoviana**, por importe de **1.800,00 euros**, por XXV G.P.S. Juan Degollao- T. Julio Boal (factura nº 2008/20).

- A **Distribución Jlsanz, S.L.**, por importe de **551,53 euros**, por suministro refrescos para Fiestas La Lastrilla (Factura nº 200803910).
- A **Replysa, S.L.**, por importe de **148,13 euros**, por suministro de diverso material (factura nº 2.672/08).
- A **Castilla y León Radio, S.A.**, por importe de **359,60 euros**, por Campaña: Fiestas La Lastrilla 2008 (factura nº SG/08-0257).
- A **Imprenta Rabalán, S.L.**, por importe de **1.217,99 euros**, por Programas de mano, carteles y trípticos de las Fiestas La Lastrilla (factura nº 878).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **799,63 euros**, por transporte de tablado y suministro de zahorra (factura nº 3635).
- A **Martín López LLorente**, por importe de **1.450,00 euros**, por actuación de Tiroateiro en La Lastrilla (factura nº 35).
- A **Clemente González, S.L.**, por importe de **210,51 euros**, por compra de diverso material (factura nº 08157).
- A **La Paloma Segoviana**, por importe de **282,75 euros**, por trabajos realizados con camión y máquina mixta con cazo (factura nº 2008/FV00002489).
- A **El Adelantado de Segovia, S.L.**, por importe de **261,00 euros** por publicidad Fiestas La Lastrilla (factura nº PM-3116).
- A **Maquinaria Calderón, S.L.**, por importe de **243,60 euros**, por alquiler grupo electrógeno Fiestas Sotillo (factura nº 5/002013).
- A **Miguel Huerta de Benito**, por importe de **1.113,44 euros**, por colocación de válvula de retención de fecales en C/ Rafael de las Heras (factura nº 55).
- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **25.359,58 euros**, por servicio recogida de basura 1º trimestre y facturas Consorcio Provincial de Medio Ambiente.
- A **Maseda Informática, S.L.**, por importe de **250,56 euros**, por renovación licencia antivirus (factura nº 758).
- A **Natividad Alegre Álvaro**, por importe de **207,70 euros**, por suministro de herbicidas (factura nº 28/317).
- A **Cárnicas El Sotillo, S.L.**, por importe de **565,69 euros**, por suministro de embutidos Fiestas Sotillo (factura nº 1475).
- A **Artistas a la Carta, S. Coop.**, por importe de **2.198,00 euros**, por pasacalles diablos cajuelos Fiestas Sotillo (factura nº 2728/2008).
- A **Canal 4 Castilla y León, S.L.U.**, por importe de **406,00 euros**, por reportaje Fiestas La Lastrilla (factura nº 5008-2).

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez cuarenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**V°B°
EL ALCALDE**